RESOLUCIÓN DECANAL Nº 369-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 03 de octubre de 2022

Visto: el expediente N° 2250336 presentado por las bachilleres **Rosaura Yesica Quispe Rupay y Migna Isabel Salcedo Vila,** quienes solicitan programación de fecha y hora para la sustentación de tesis por segunda vez por haber desaprobado en la primera, y;

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Economía, solicitan programación de fecha y hora para segunda sustentación de la Tesis intitulada: *TRANSFERENCIA MONETARIA Y CONSUMO EN LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JUNTOS EN LA REGIÓN AYACUCHO: 2015-2019*, adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor con fecha 21 de diciembre de 2021;

Que, mediante Resolución Decanal N° 132-2022-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 27 de mayo del 2022, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Martin Sancho Machaca (Presidente), Edmundo Esquivel Vila (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Miembro), autorizando su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, en mérito a la Resolución Decanal N° 218-2022-UNSCH-FCEAC-D, las recurrentes sustentaron la Tesis, hecho que consta en el acta de sustentación con fecha 13 de julio del 2022 que obra en los archivos de la Facultad, acto académico en las resultaron desaprobadas;

Que, el art. 24 del citado Reglamento de Grados y Títulos señala, si la calificación fuera desaprobatoria, el aspirante o aspirantes podrá(n) presentarse a una segunda sustentación, entre el tercer y sexto mes después de la primera sustentación;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito por segunda vez la sustentación de la Tesis intitulada: *TRANSFERENCIA MONETARIA Y CONSUMO EN LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA JUNTOS EN LA REGIÓN AYACUCHO: 2015-2019*, presentado por las bachilleres en Economía, Rosaura Yesica Quispe Rupay y Migna Isabel Salcedo Vila**,** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día miércoles 05 de octubre del 2022, a las 11:00 horas, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Martin Sancho Machaca, Econ. Edmundo Esquivel Vila y al Econ. Jesús Huamán Palomino, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Econ. Pelayo Hilario Valenzuela para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, de la asesora de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Jurados
EP Contabilidad y Auditoria
Asesor de Tesis
Interesado
Archivo